

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5990** MÁLAGA.

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE MÁLAGA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), Anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 30/2009, por auto de 8 de enero de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor OLARU GRUPO INMOBILIARIO, S.L., C.I.F. B-92421817, con domicilio en CI MARQUES DEL DUERO 69, 2a PLANTA, S. PEDRO DE ALCANTARA (MÁLAGA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Málaga.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódicos de los de mayor difusión de Málaga.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

MÁLAGA, 8 de enero de 2009.- La SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090010737-1